

Quillota, 23 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 001377 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **MARIO ANDRES AGUILERA VELIZ;**
- 2.- Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, Folio N°16987855101, de fecha 01 de diciembre de 2019;
- 3.-Fotocopia Certificado de Zonificación, Folio N° 2097, de fecha 16 de diciembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado N° 96, de fecha 09 de abril de 2009, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arriendo de Local Comercial, de fecha 25 de septiembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1905503281, de fecha 24 de diciembre de 2019, de Ministerio de Salud;
- 7.-Fotocopia de Informe N° 19-R, de fecha 10 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°33, de 13 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : MARIO ANDRES AGUILERA VELIZ |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : CARNICERÍA |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472102 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr